

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°45

Justificación de Anticipo

Llamado: **LMC N°04/2024 “Adquisición de Equipos de Oficina” – ID N°445.068**

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado, debido a que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Además, consideramos que establecer el pago de Anticipo encarecería innecesariamente los precios ofertados ya que conllevaría a la presentación de la Garantía de Anticipo, el cual debe ser instrumentado vía Póliza de Caución o Garantía Bancaria, lo que generaría un costo a los oferentes.

Es importante indicar que estos equipos serán utilizados en las diferentes dependencias (Laboratorio, Residuos Sólidos, Sustancias Químicas, Salud Ocupacional, Recursos Humanos y Administración y Finanzas), y además mencionar que, la DIGESA emite a los prestadores de servicios, Certificados de Sanidad a Bordo, Resultados de Análisis de Agua, Certificados de Registros como Empresa Fumigadoras y Certificados a empresas que se Registran como Generadores de Residuos Bioinfecciosos. Con estos equipos se estaría dotando a los funcionarios para llevar adelante sus labores, dotar de equipos informáticos a las distintas áreas de la Institución en reemplazo de los equipos ya obsoletos, así como proporcionar a los nuevos funcionarios de estos y finalmente satisfacer las necesidades con que cuenta la institución.





Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas